

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 400
Carrera de Ingeniería en Estadística de la
Universidad de Valparaíso

En base a lo acordado en la décima cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 07 de mayo del 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de ingeniería base tecnológica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería en Estadística presentado por la Universidad de Valparaíso; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 14, de fecha 07 de mayo del 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería en Estadística de la Universidad de Valparaíso se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha septiembre de 2013 se convino someter a acreditación la carrera de Ingeniería en Estadística con la Agencia AcreditAcción, cuya resolución de pago es la N°126 de fecha 09 de enero de 2014.
3. Que los días 08, 09 y 10 de enero de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 06 de marzo de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de ingeniería base tecnológica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 26 de marzo de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 14 del 07 de mayo del 2014.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso definido por la unidad es coherente con la misión y visión institucional; está formulado de manera explícita, clara y completa; y permite orientar el plan de estudio, al contener los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera obtengan los estudiantes al momento de su titulación. En contrapartida, es necesario mejorar su difusión interna y externa, así como las instancias de evaluación periódicas, para generar ajustes concretos y revisiones sistemáticas, de un perfil que data de 1996. Lo señalado precedentemente puede explicar, al menos en parte, que el perfil de egreso vigente no se encuentre completamente alineado con el modelo educativo institucional actual.

La unidad ha identificado un conjunto de conocimientos y habilidades que se plasman en el currículo de la carrera, coherente con lo establecido para las Carreras de Ingeniería con Base Tecnológica y ajustado al área disciplinar correspondiente. Contempla explícitamente objetivos de aprendizaje de carácter general y se reconoce su consistencia con la declaración de principios, objetivos y el perfil de egreso. En lo relacionado con los mecanismos periódicos y sistemáticos de revisión del plan de estudio, se observan insuficientes como medios para efectuar posibles modificaciones, así también la unidad debiera evaluar la obligatoriedad de la práctica profesional, que permita medir aspectos relevantes de la formación y del cumplimiento del perfil de egreso.

Los criterios de admisión establecidos por la unidad son de público conocimiento, y han sido definidos en concordancia con las exigencias del plan de estudio. Así, se consideran apropiados para que los alumnos puedan obtener su grado y título en un plazo razonable. Por otra parte, los mecanismos de evaluación aplicados permiten comprobar el logro de los

objetivos de aprendizaje definidos, y existen normas claras y conocidas para el proceso de titulación. El diagnóstico de preparación del ingreso de los estudiantes con sus respectivas actividades de nivelación; el análisis sistemático de las causas de deserción y las acciones tendientes a su disminución progresiva; la vinculación sistemática y formal con el medio y el seguimiento de egresados, son instancias a mejorar.

La fuerte vinculación con el medio en el ámbito disciplinario de la carrera, favorece la actualización de conocimientos y avances en el área, tanto de docentes como de estudiantes. Cabe destacar el compromiso de la unidad con el sector social, a través del aporte a la comunidad, vía charlas y otros mecanismos, respecto de la estadística.

La unidad cuenta con líneas de investigación claramente definidas, con productividad científica reconocida, en las que también participan estudiantes, favoreciendo con ello su proceso de formación. No obstante lo señalado, se observa que la unidad no ha desarrollado una evaluación de los resultados de las actividades llevadas a cabo, de manera de visualizar posibles mejoras que le permitan fortalecer los mecanismos de vinculación existentes hasta ahora, del mismo modo de potenciar los mecanismos de vinculación con el medio empresarial que respondan a procesos establecidos formalmente.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad que organiza la carrera, dispone de un adecuado sistema de gobierno que no sólo permite una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera, también incluye instancias colegiadas de participación del cuerpo académico en la toma de decisiones relevantes, en las que se cuenta con mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos. Posee un cuerpo directivo con atribuciones, responsabilidades y funciones claramente definidas, compuesto por académicos que cuentan con las calificaciones y la experiencia docente e investigativa en estadística y en gestión, necesarias para las funciones que desempeñan.

La unidad cuenta con políticas de contratación, evaluación y promoción de sus académicos claramente definidas, destacándose el acceso, el incentivo de la unidad y la iniciativa de sus docentes en actividades de actualización y perfeccionamiento académico. El cuerpo de profesores que sirve a la carrera se presenta idóneo y con un alto grado de formación (a nivel de doctorado), junto con una amplia experiencia académica y productividad científica, características que debieran beneficiar y potenciar la calidad del proceso formativo de los estudiantes. No obstante lo anterior, se observa que el número de docentes existente y su relación con las actividades, funciones y objetivos en las distintas áreas de su quehacer, se traduce en una sobrecarga académica de éstos, cuestión que debiera ser materia de revisión por parte de la unidad.

La infraestructura, recursos de apoyo a la enseñanza y equipamiento del que dispone la unidad son en calidad y cantidad suficiente, permitiendo con ello el desarrollo adecuado de las actividades docentes comprometidas. Así también, la unidad dispone de espacios con

dedicación exclusiva para su funcionamiento, lo que facilita el desarrollo de las actividades docentes, especialmente el trabajo de estudiantes. Sin embargo, se presenta como un desafío para la unidad aumentar la dotación bibliográfica existente, específicamente la bibliografía básica del plan de estudio.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

Los propósitos que define la unidad, plasmados en su plan de desarrollo, son explícitos y establecen metas y objetivos de la carrera; con definición de prioridades para la toma de decisiones, demostrando su coherencia con la facultad y la universidad en la que se inserta. No obstante a ello, la unidad no dispone de mecanismos formalmente establecidos que permitan realizar una evaluación periódica de éstos.

Por otra parte, en la definición del perfil de egreso vigente, se aprecia la consideración del estado de desarrollo de la disciplina, donde se destaca la experiencia desarrollada por la institución en la formación en el área, los propósitos institucionales, y la opinión del medio profesional. Sin embargo, el grado académico de Licenciado en Estadística no posee un perfil claramente definido.

La carrera cuenta con las condiciones para avanzar en el cumplimiento de sus propósitos, para organizar y conducir la toma de decisiones, para reunir y generar información completa sobre los servicios y las principales características que ofrece a la comunidad y a sus usuarios, de forma clara, realista y completa, respetando las condiciones ofrecidas al estudiantado al momento de su matrícula. Se aprecia, en general, un equilibrio entre los recursos disponibles y el número de estudiantes existentes, lo que permite el normal desarrollo de las actividades académicas docentes, del mismo modo en que se dispone de sistemas de información de fácil acceso, que apoyan el desarrollo de los procesos académicos. Así también se dispone de reglamentación clara y ampliamente difundida la que se perfecciona permanentemente.

El proceso de autoevaluación contó con la participación de actores internos y externos, demostrando la unidad (a través de este proceso) capacidad de análisis crítico de su realidad. Así, el correspondiente informe de autoevaluación, que refleja las principales fortalezas y debilidades de la carrera, fue conocido y validado por la comunidad académica respectiva.

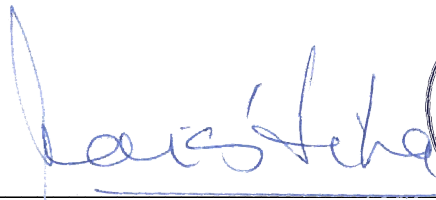
El plan de mejoramiento por su parte, no cubre en su totalidad las debilidades detectadas por la unidad, del mismo modo que no clarifica los resultados esperados, sus indicadores y plazos de ejecución de las actividades comprometidas, todo lo cual no facilita ni favorece el seguimiento y ajuste del plan para el mejoramiento de la carrera. La unidad debiera revisar este plan y complementarlo según lo indicado en este dictamen.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

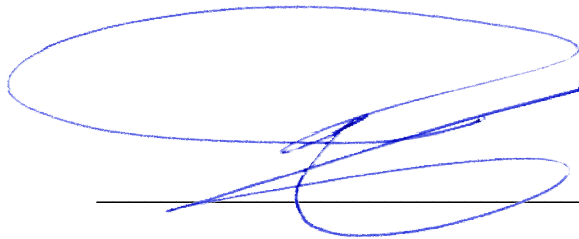
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería en Estadística de la Universidad de Valparaíso **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería en Estadística de la Universidad de Valparaíso, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Valparaíso, por un período de seis (6) años, el que culmina el 7 de mayo del 2020.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería en Estadística de la Universidad de Valparaíso, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción